



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

**ÚNICA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES  
DE FECHA DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)  
R-SIMV-2022-13-EV**

**REFERENCIA:** Modificación de la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-SIMV-2022-12-EV, mediante la cual se autoriza y ordena la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de una Oferta Pública de Acciones a favor de **César Iglesias, S.A.**

- VISTA** : La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
- VISTA** : La Ley núm. 479-08, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008), General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones.
- VISTA** : Ley núm. 107-13, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- VISTA** : La Ley núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000) (en lo adelante, la “Ley núm. 249-17”).
- VISTA** : La Única Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-24-MV, que aprueba el Reglamento de Oferta Pública.
- VISTA** : La Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha cuatro (4) de abril del año dos mil veintidós (2002), R-SIMV-2022-12-EV.
- CONSIDERANDO** : Que partiendo de la habilitación otorgada por su ley especial y en el ejercicio de las potestades conferidas por la Ley núm. 249-17, a través de la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-SIMV-2022-12-EV, se autorizó y ordenó la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la oferta pública por hasta treinta y ocho millones setecientos veintiún mil doscientos veinte (38,721,220) acciones ordinarias (SIMVRV-001), a favor de **César Iglesias, S.A.**, sociedad con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-01938-7 e inscrita en el



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVEV-068, en calidad de emisor de valores.

**CONSIDERANDO** : Que en este sentido, el encabezado de la referida resolución refiere lo siguiente: “Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha cuatro (4) de abril del año dos mil veintidós (2022) R-SIMV-2022-12-EV”.

**CONSIDERANDO** : Que se hace necesario modificar la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-SIMV-2022-12-EV, en lo relacionado a su encabezado.

**CONSIDERANDO** : Que la parte capital del artículo 17 de la Ley núm. 249-17, dispone que “*el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia, tendiendo a su cargo la dirección, control y representación de la misma (...)*”.

**CONSIDERANDO** : Que de igual forma, el numeral 4 del artículo 17 de la Ley núm. 249-17, confiere al Superintendente la atribución de “autorizar e inscribir en el Registro las ofertas públicas de valores”.

**CONSIDERANDO** : Que en este mismo orden, el artículo 48 de la Ley núm. 249-17, establece que “*la Superintendencia será la única facultada para autorizar la oferta pública de valores en todo el territorio de la República Dominicana, previa presentación de los requisitos establecidos en esta ley y sus reglamentos*”.

**POR TANTO**, el Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el numeral 4) del artículo 17) de la Ley núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), resuelve:

**PRIMERO: MODIFICAR como al efecto MODIFICA**, la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-SIMV-2022-12-EV, mediante la cual se autoriza y ordena la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de una oferta pública de acciones a favor de **César Iglesias, S.A.**, en lo relativo al encabezado, con el propósito de que en lo adelante conste conforme se transcribe a continuación:

**“ÚNICA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES  
DE FECHA CUATRO (4) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)  
R-SIMV-2022-12-EV”**



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

**SEGUNDO: CONFIRMAR como al efecto CONFIRMA**, en todas sus partes todo lo demás contenido en la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-SIMV-2022-12-EV, manteniéndose invariables las condiciones allí establecidas y las gestiones materializadas a la fecha como consecuencia de lo instruido mediante este acto administrativo.

**TERCERO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE**, a la Dirección de Oferta Pública a notificar copia certificada de esta resolución a **César Iglesias, S.A.**

**CUARTO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE**, a la Dirección Jurídica publicar la presente Resolución en la página *web* de la Superintendencia del Mercado de Valores, en su sección correspondiente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

  
**Lic. Gabriel Castro**  
Superintendente

